



Ciudad de México a 11 de Marzo del 2022

CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20220211-3658-0108

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CICY

Y

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA DE YUCATÁN, A.C.

Expediente: CC-90/2020-XXII YUC

Visto el **desahogo de requerimiento** realizado al solicitante con fecha **1° de marzo de 2022**; toda vez que, bajo protesta de decir verdad, exhibe la documentación requerida y realiza las aclaraciones correspondientes; se procede a continuar con el presente trámite, registrado con folio **CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20220211-3658-0108**, bajo el resguardo de este Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, se tiene por presentado el Aviso de Resultados de la consulta realizada el día **9 de febrero del 2022**, a las personas trabajadoras del **CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA DE YUCATÁN, A.C.** para la aprobación del Convenio de Revisión al Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con el **SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CICY**, en seguimiento al Aviso de Convocatoria con folio **CFCRL-REVISION-CONTRATO-20220110-0509-0016**. El **resultado de la consulta presentado por el sindicato y corroborado por los verificadores** es el siguiente:

Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20220211-3658-0108-6

Nombre del firmante: Margarita Darlene Rojas Olvera

Cargo del firmante: Coordinación General de Contratos Colectivos

Sello digital que autentica el documento:

37c20782a5e2a40ea0033167fd65c7026aa515c0ca229ad0c26e75ad669b39b549c5a5b14ad8b17b1676187a278c415a5a455d4
d21a5h2h83a5002366ara31a01351783era5dcfff1835707h321a4h7158haf0e8c2488d03274234ra475133d05cf60f3270221d
Carretera Picacho-Ajusco 714, Torres de Padierna, C.P.14209, Tlalpan, CDMX.

Tel: 5588748600 <https://centrolaboral.gob.mx/>



2022 Ricardo
Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CONCEPTO	LETRA	NÚMERO
Trabajadores con derecho a votar	Doscientos setenta	270
Votos emitidos	Ciento cuarenta y cuatro	144
Votos válidos	Ciento cuarenta y cuatro	144
Votos nulos	Cero	0
Boletas sin utilizar	Ciento veintiséis	126
Votos a favor	Ciento cuarenta y dos	142
Votos contra	Dos	2

Con fecha **16 de febrero del año en curso**, la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos recibió vía correo electrónico institucional, los siguientes documentos:

- Oficio CFCRL/CGV-61/0102/2022, firmado por JAQUELIN YADIRA GARCIA LOZANO, Directora de Seguimiento y Control De Verificación, a través del cual se adjunta el informe final de verificación del expediente CFCRL/CGV/VCCR/0052/2022.
- Informe de verificación de la Consulta para la aprobación de un convenio de revisión CFCRL/CGV/VCCR/0052/2022.

Respecto a la documentación recibida, se tiene evidencia de la publicación del resultado de la votación, la cual, fue publicada por la directiva sindical en lugares visibles y de fácil acceso del centro de trabajo en un plazo no mayor a dos días de la fecha que se realice la consulta, por lo que dio cumplimiento a lo previsto por el artículo 390 Ter, fracción II. Inciso e) de la Ley Federal del Trabajo.

En atención a lo asentado, **se acuerda:**

De lo anterior se advierte que, conforme los resultados vertidos en el Acta correspondiente emitieron su voto **144** (Cincuenta cuarenta y cuatro) personas trabajadoras que equivale al **53.33 %** (cincuenta y tres punto treinta y tres por ciento) de las **270** (dos cientos setenta) con derecho a sufragar, de los cuales, **142** (ciento cuarenta y dos) votaron a favor del convenio de revisión de Contrato Colectivo de Trabajo, resultando que el **98.61%** (noventa y ocho punto sesenta y uno por

Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20220211-3658-0108-6

Nombre del firmante: Margarita Darlene Rojas Olvera

Cargo del firmante: Coordinación General de Contratos Colectivos

Sello digital que autentica el documento:

37c20782a5e2a40ea0033167fd65c7026aa515c0ca229ad0c26e75ad669b39b549c5a5b14ad8b17b1676187a278c415a5a455d4

d21a5h7h83a5002366ara31a04351783era5d0fff1835707h321a4h7158haf0a8c2488d03274234ra475133d05cf60f3270221d

Carretera Picacho-Ajusco 714, Torres de Padierna, C.P.14209, Tlalpan, CDMX.

Tel: 5588748600 <https://centrolaboral.gob.mx/>





ciento) de los personas trabajadoras que participaron en la consulta, aprobaron el convenio de revisión propuesto, conforme lo acreditó el **SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CICY**, actualizándose la fracción III del artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

En virtud que este Centro **no detecta hechos que afecten la sustancia del proceso de consulta, que presenten inconsistencias al mismo o alguna otra causa que hubiese impedido o limitado el ejercicio de los legítimos intereses de los trabajadores, ni la existencia de alguna afectación o limitación a la libertad de negociación colectiva**; Con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 123, apartado A, fracción XX y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 del Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo; 4 del Convenio número 98 de la Organización Internacional del Trabajo; 17, 358, 376, 387, 390 Ter, 391, 397, 398, 399, 399 Bis, 399 Ter, 400 Bis, 590-A fracciones II y V, 590-B cuarto párrafo, 692, 693, 694 y 695 de la Ley Federal del Trabajo; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II letra D y 24 fracciones I, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; en la DECLARATORIA de inicio de funciones de la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, con relación al Extracto del Acuerdo JGCFCRL-06-07/08/2020, por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal de este Centro Federal, y se fija su circunscripción territorial para esa primera etapa; el artículo TERCERO del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, adscritos a las coordinaciones generales de conciliación individual, de registro de contratos colectivos, de verificación, territorial y la de asuntos jurídicos, las facultades que se indican; Acuerdo por el que se hace del conocimiento el inicio de las funciones registrales a nivel nacional del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días trece y veinticinco de noviembre de dos mil veinte y 13 de octubre de dos mil veintiuno, respectivamente; siendo esta Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos competente para conocer del presente asunto, y por las razones expuestas con anterioridad, **se tiene por presentado el aviso de resultados de la consulta realizada el día 9 de febrero del 2022, a las personas trabajadoras del CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA DE YUCATÁN, A.C., para aprobar el contenido del convenio de revisión del Contrato Colectivo de Trabajo gestionado por el SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CICY, y se ordena su publicación; en consecuencia, a partir de esta fecha se tiene celebrado el convenio de revisión del Contrato Colectivo de Trabajo al ser aprobado por los trabajadores, por lo que se resguarda y deposita con fundamento en el artículo 399 Ter de la Ley Federal del Trabajo, a fin de que surta todos sus efectos legales. CÚMPLASE.**

Ahora bien, a efecto de actualizar el expediente respectivo, en términos del artículo 400 Bis de la antes citada Ley, se requiere al Sindicato solicitante, exhiba ante esta autoridad registral, a través de correo electrónico que incluya en el título el número de folio del trámite, a la dirección **cgrcc@centrolaboral.gob.mx**, la versión integral del Contrato Colectivo de Trabajo, el cual deberá de ser modificado a fin de incluir en el clausulado del mismo el contenido del convenio de revisión exhibido, asimismo, éste tendrá que ser firmado por ambas partes, lo anterior dentro de **un término no mayor a 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, se aplicarán las medidas de apremio correspondientes en términos de la Ley.

Se le informa al solicitante que, en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fueron **bajo protesta de decir verdad**

Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20220211-3658-0108-6

Nombre del firmante: Margarita Darlene Rojas Olvera

Cargo del firmante: Coordinación General de Contratos Colectivos

Sello digital que autentica el documento:

37c20782a5e2a40ea003167fd65c7026aa515c0ca229ad0c26e75ad669b39b549c5a5b14ad8b17b1676187a278c415a5a455d4

d21a5h7h82a5e002366ara31a04351782era5d6fff1835707h321a4h7158haf0a8c2488d03274234ra475133d05c60f3270221d

Carretera Picacho-Ajusco 714, Torres de Padierna, C.P.14209, Tlalpan, CDMX.

Tel: 5588748600 <https://centrolaboral.gob.mx/>



2022 Ricardo
Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



, han sido considerados de buena fe por esta autoridad, en consecuencia, en caso de que la documentación e información presentada sea apócrifa o no fidedigna, este Centro Federal ejercitará las acciones legales e incluso penales ante las autoridades competentes, con fundamento en el segundo párrafo del inciso f), fracción II del artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo, en relación con los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal del Trabajo.

Asimismo, se hace saber que el presente trámite es independiente al de Legitimación del Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que en caso de que no haberla realizado, de acuerdo a lo previsto en el artículo Décimo Primero Transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de mayo de 2019, se conmina a llevar a cabo la Legitimación de su Contrato Colectivo de Trabajo, ingresando la plataforma electrónica de ese Centro Federal en <https://legitimacion.centrolaboral.gob.mx>

Notifíquese al solicitante, a través del buzón electrónico que tiene asignado.

Así lo proveyó y firma, la **Licenciada Margarita Darlene Rojas Olvera**, Coordinadora General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las disposiciones normativas invocadas en el cuerpo del presente y en concordancia con los argumentos vertidos.

Folio del documento: CFCRL-CONTRATO-RESULTADOS-20220211-3658-0108-6

Nombre del firmante: Margarita Darlene Rojas Olvera

Cargo del firmante: Coordinación General de Contratos Colectivos

Sello digital que autentica el documento:

37c20782a5e2a40ea0033167fd65c7026aa515c0ca229ad0c26e75ad669b39b549c5a5b14ad8b17b1676187a278c415a5a455d4

d21a5h2h83a5002366ara31a01351783era5dcfff1835707h321a4h7158haf0e8c2488d03271234ra175133d05cf60f3270221d

Carretera Picacho-Ajusco 714, Torres de Padierna, C.P.14209, Tlalpan, CDMX.

Tel: 5588748600 <https://centrolaboral.gob.mx/>

